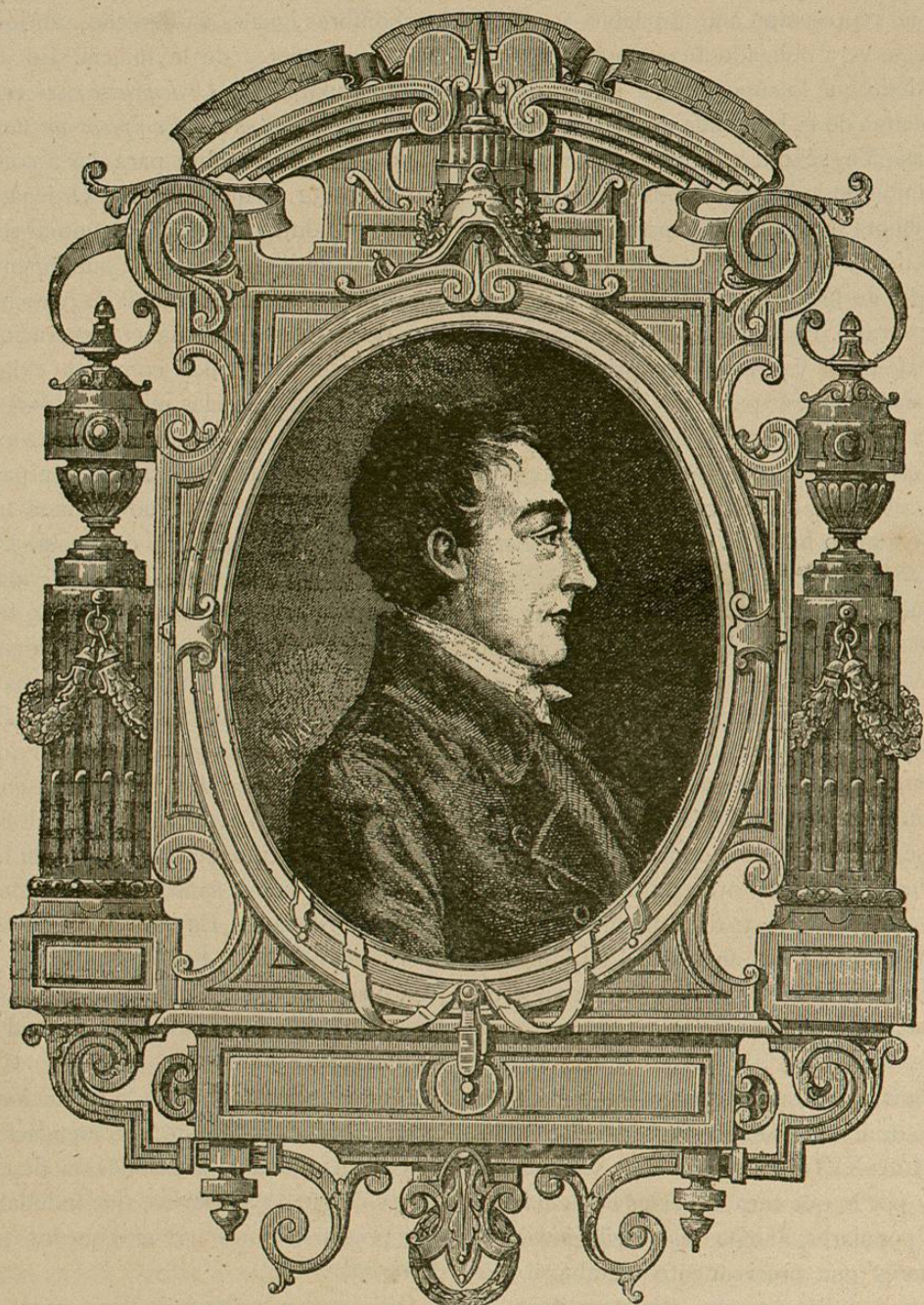


de Versalles, y que no había como desterrar de París á los que se quería corregir para obtener este resultado. Desterrado el de Orleans á Villers-Cotterets le dominó muy pronto la nostalgia, y esto le llevó

á pedir perdón al rey. Éste se lo concedió sólo para humillarlo, pues en vez de devolverlo al Parlamento en donde se juzgó muy severamente su acto, le mandó antes á pasar una temporada en Raincy á cuatro



VOLNEY

leguas de París, para donde había pedido el duque su traslado, y allí se le dejó hasta el momento preciso del golpe de Estado. La gracia que se hizo á los otros dos consejeros quedó reducida á sacar á Fretau del castillo y á Sabatier de la Abadía pero manteniendo su destierro de París. ¿Quién, pues, tenía que agradecerle al gobierno su magnanimidad? ¿Los

que continuaban siendo víctimas de su arbitrariedad?

Resuelto el Parlamento á no perder lo ventajoso de su posición atacando al gobierno desde su fortaleza de la seguridad individual, siguiendo la fatal pendiente de la época, generalizó desde luego la cuestión. Ya ésta no fué entre el rey y tres consejeros del Parlamento, sino entre el rey y la nación. El

Parlamento había declarado ilegales los mandamientos de prisión, y por consiguiente era necesaria su supresión ó una nueva abdicación del Parlamento. Como para esta lucha eran necesarios grandes elementos de resistencia, y estos elementos no se

encontraban sino en la masa del pueblo, en la nación, el gobierno y el Parlamento procuraron cada uno ponérsela de su parte y ganarse sus simpatías, ya hemos dicho cómo, el gobierno por medio de reformas, el Parlamento presentándose como el defensor



CONDE DE SÉGUR

de la primera de las libertades, de la libertad individual. En su consecuencia, el Parlamento, el día 11 de Marzo de 1788 le decía al rey:—«No se trata de un príncipe de vuestra sangre, ni de dos magistrados, no es esto lo que vuestro Parlamento os pide, en nombre de las leyes y de la razón, lo que os reclama son tres franceses, tres hombres.»

Fácil es adivinar el eco que habían de encontrar tales palabras en un país sometido al régimen de los

mandamientos de prisión. Cuando todos estaban expuestos á ser víctimas de ellos, estaban seguros los que pedían su abolición á encontrar las más grandes simpatías. Si el gobierno no se hubiese obcecado, ó mejor, si hubiese sido posible que la monarquía absoluta hubiese podido desprenderse de la facultad de disponer á su antojo de la libertad de sus súbditos, no hubiese escogido este terreno capaz de abrirla para demostrar su energía. Cinco días

después contestaba Luis XVI excusando el uso de los mandamientos con la parsimonia que en usarlos ponía, pero al fin y al cabo manteniendo su derecho ó facultad de emplearlos. El Parlamento replicó sobre la marcha en estos terribles términos: «El uso de tales medios, no están, es cierto, en vuestro corazón. Tales ejemplos no están conformes con los principios de V. M. *Vienen de otra fuente.*» Esta otra fuente cuyo nombre no pronunciaba el Parlamento, lo pronunciaban todas las bocas, esta fuente se llamaba María Antonieta. ¿Cuando el Parlamento se olvidaba hasta el punto de amenazar á la reina, el Parlamento no había de retroceder en su lucha contra quién?

Tal es la suerte del antiguo régimen. El rey y el Parlamento no luchan sino para las libertades públicas, para la libertad democrática, cuando lo mismo el rey que el Parlamento abominan de ellas. Por esto no ganaron ni uno ni otro apoyo en la nación, y la nación no tuvo ya confianza más que en hombres nuevos y en gente desconocida. Designada por el Parlamento al pueblo la reina, como autora de la resistencia, como fautora de reacciones, el pueblo aceptará esta indicación como indiscutible y satisfecho con tener ya á quien hacer responsable de todas sus desgracias no sentirá por el rey más que el desprecio que inspira todo hombre que no es el amo en su casa, pero para la reina guardará toda la mala voluntad que se gana el entrometido en negocios ajenos cuando van mal. Y de todo esto nótese bien la responsabilidades del Parlamento de París.

La lucha íbase enconando por momentos y el Parlamento, resuelto á no ceder esta vez, dirigió sus tiros á la parte más sensible de la situación. El crédito, la confianza renacía poco á poco. Las Asambleas provinciales, como hemos dicho, pues, mostraron su agradecimiento facilitando la acción de los intendentes, el dinero aflúa y los empréstitos no marchaban mal. Detener este restablecimiento del crédito público, era de lo más antipatriótico, de lo más expuesto á declarar un incendio que abrasara el reino entero, pero el Parlamento, como Sansón, quería hundirse arrastrando en su caída á los filisteos. Su ceguera era completa, y la previsión y la cordura faltaban al gobierno.

El 11 de Abril se envían al rey las nuevas amonestaciones del Parlamento sobre los tres objetos comprendidos en la respuesta del rey de 21 de Abril de 1788. «Señor,—le dicen,—la libertad pública atacada en un principio, el despotismo reemplazando á la ley del Estado, la magistratura reducida, en fin, á no ser más que un instrumento del

poder arbitrario, tales son los grandes y dolorosos objetos que llevan de nuevo á vuestro Parlamento al pié del trono.....» «Se ha publicado un edicto que establece una serie de empréstitos graduales y sucesivos. Al pié de este edicto impreso se leen estas palabras: *Registrado en el tribunal para su ejecución. Previénese á los substitutos del procurador general que le presten su apoyo conforme al decreto de hoy.* Y, sin embargo, el tribunal no ha ordenado su registro, el tribunal no ha mandado cosa alguna á los substitutos, el tribunal no ha dado decreto alguno. También la mención impresa al pié del edicto es una falsa alegación..... Sin embargo, Señor, vuestro Parlamento no ignora que capitalistas de buena fe, confiados por los caracteres externos del edicto impreso, han llenado sus fondos al empréstito de 120 millones abierto para este año. ¿Se engañará su confianza? No es esta la intención de vuestro Parlamento. Es posible asegurar su crédito, pero en verdad, este medio no está en manos de vuestro Parlamento, pero á los prestamistas les queda un recurso en la Asamblea de los *Estados generales*. Los *Estados generales* pesarán en su sabiduría las circunstancias públicas; sentirán todo lo que exige la dignidad de la nación, y su celo confundirá, sin duda, el empréstito ya cubierto y las deudas consagradas por la ley.»

Terrible era el golpe que se daba al gobierno, y éste, perdida la serenidad se entregó inconsideradamente á una discusión peligrosísima para la época. Por una especie de fatalidad como hemos visto, todas las contiendas acaban por una disputa sobre los fundamentos de la sociedad política, y esto era así, porque el espíritu público, la idea de la época era la de un cambio que asegurara todos los intereses, los de la corona, lo mismo que los de la nación. ¿Pero estas discusiones ó disputas podían convenir á un gobierno que á la primera ocasión que se le daba afirmaba sus pretensiones al gobierno absoluto conforme á los principios tradicionales de la monarquía francesa? ¿Si el gobierno creyó que debía replicar á lo dicho por el Parlamento porque no se limitaba á reprender en seco una protesta verdaderamente ilegal en su fondo y en su forma, ya que el edicto se había registrado en regla? Porque como el dinero es de suyo asustadizo y los agiotistas en punto á expresar terrores y desconfianzas no necesitan maestros, el gobierno previó el fracaso de su empréstito, la baja ó depreciación terrible que esperaba á los títulos emitidos, y por consiguiente las enormes dificultades que iba á encontrar para la emisión de los nuevos títulos que aún tenía en car-

tera. Estas consideraciones le llevaron á discutir con el Parlamento, con ese Parlamento que decía á los banqueros y rentistas que el dinero que habían prestado al gobierno no tenía garantía alguna, y nótese bien, el Parlamento decía á los rentistas que la garantía en cuestión sólo la podían dar los *Estados generales*, de modo que los que iban ahora á pedir los *Estados generales* eran los que le habían dado al gobierno 120 millones, aquellos de quienes aún el gobierno tenía necesidad de sacar más millones. Por esto el gobierno, como se suele decir, se desmontó, y replicó discutiendo..... la forma de gobierno.

Decía el rey al Parlamento:—«Cuando asisto al Parlamento, es para oír la discusión de la ley que le presento y determinar su registro con mayor conocimiento de causa, esto es, lo que hice en 19 de Noviembre último. Escuché todas las opiniones. La necesidad de resumirlas sólo se exige cuando yo no asisto á vuestras deliberaciones: la pluralidad sólo puede entonces darme á conocer el resultado de vuestras opiniones. Cuando me presento, juzgo por mí mismo. *Si la pluralidad en mis tribunales forzase mi voluntad, la monarquía no sería más que una aristocracia de magistrados, tan contraria á los derechos de la nación como á los de la soberanía. En efecto, sería una muy extraña constitución aquella que redujera la voluntad del rey al valor de la opinión de sus oficiales, y que sometiera el legislador á tener tantas voluntades cuantas fueran las diferentes deliberaciones tenidas en los diferentes tribunales de justicia.* Yo debo preservar la nación de tan gran peligro. Todo ha sido legal en la sesión del 19 de Noviembre. La deliberación fué completa porque se emitieron todas las opiniones. *La pluralidad no ha de formarse cuando no debe prevalecer. Hay decreto porque todas las veces que tengo Parlamento, no hay más decreto que el que yo ordeno que se pronuncie.....* Esos principios han de ser la regla de vuestra conducta. *No sufriré jamás en su perjuicio la menor contravención.*»

Aquello de un gobierno á la inglesa si un momento pudo tener algún favor en la corte, hubo de perderlo cuando vemos al rey hablar el lenguaje de Luis XIV. La pluralidad del Parlamento ó de los Parlamentos, el voto de la nación no ha de prevalecer contra el voto exclusivo del rey. El rey es superior á la nación. ¿Era esto prudente, era esto político? ¿Se podía hablar así á un Parlamento á cuya izquierda se daba el nombre de los «americanos?»

Sallier notó ya en aquellos días lo peligroso de esta discusión:—«Los magistrados,—dice en sus *Anales franceses*,—habían acusado á los ministros

de *despotismo*; éstos dirigieron á los magistrados el reproche de aristocracia; y ese grito después tan repetido por los ecos revolucionarios, salió por primera vez de la boca del rey. Así las más indiscretas acusaciones se prodigaban de una y otra parte. Todo medio parecía bueno si presentaba la esperanza de un éxito momentáneo.»

Pase porque Sallier juzgara los acontecimientos á *posteriori*. Veamos la opinión del hombre que más claramente leía en el porvenir.

Mirabeau, cuyas grandes dotes ya reconocían los hombres del antiguo régimen, había estado en demasiado contacto con el gobierno para que éste le perdiera de vista. Así Montmorin por encargo ó por cuenta propia solicitaba de él que pusiera al servicio del gobierno su acerada pluma. En cambio de este servicio se le ofrecían á Mirabeau las comisiones diplomáticas de que tanto gustaba. A punto se dice que estaban las negociaciones de llegar á término, cuando aparece la respuesta del gobierno al Parlamento. Conocerla y escribir la siguiente carta á Montmorin, fué todo uno.

«¿Puedese hoy servir útilmente al gobierno visitando su librea? ¿Es este el momento de pelear por la autoridad, cuando no se teme poner en boca del rey un discurso que va á resonar por Francia entera y del cual resulta en buena lógica *que la voluntad sola del monarca hace ley?* ¿Se puede creer que los que sustentan tales principios quieran de buena fe y preparen los *Estados generales?* Tengo el honor de decirlo, señor conde, y ya lo he dicho al señor guarda-sellos: *Yo no haré nunca la guerra á los Parlamentos más que en presencia de la nación.* Allí, y solamente allí, deben y pueden ser reducidos á su carácter de simples ministros de justicia. Pero sí, en lugar de los derechos que nos han usurpado, no vemos nacer una constitución sancionada por nuestro consentimiento, ¿quién de entre los hombres honrados querrá borrar los últimos vestigios de nuestras moribundas libertades? Si la voluntad de un solo hombre debe de hoy más ser ley en la monarquía, ¿qué necesidad tenemos de mezclarnos en las disputas que se suscitan entre el monarca y los mandatarios de su voluntad? ¿Qué tenemos que perder en esa guerra? O más bien, ¿cómo podemos dejar de alentar la resistencia de los únicos cuerpos que han conservado los medios de componerse con esta terrible voluntad?»—Lo que Mirabeau escribía en una carta confidencial, casi todas las gentes ilustradas lo decían en alta voz. Su carta es la imagen fiel del sentimiento general. Muy pronto los magistrados, al sentirse sostenidos, ya no vacilarán en llevar